

**Respuesta complementaria  
del Sr. Byrne en nombre de la Comisión**

*(11 de noviembre de 2003)*

La Comisión garantiza a Su Señoría que el Comité científico de alimentación humana examinó la seguridad de todos los aditivos alimentarios, incluidos los edulcorantes, antes de su autorización. En la actualidad, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria ha sustituido al Comité en esta tarea.

En efecto, se ha propuesto la autorización de dos nuevos edulcorantes en el proceso de modificación de la Directiva 94/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 1994, relativa a los edulcorantes utilizados en los productos alimenticios<sup>(1)</sup>: la sucralosa y la sal de aspartamo y acesulfamo. El Comité científico de alimentación humana examinó las garantías de seguridad de estas dos sustancias antes de que fueran propuestas para su autorización por la Comisión.

El Comité científico de alimentación humana emitió su dictamen sobre la sucralosa en septiembre de 2000. Concluyó que la sucralosa es aceptable como edulcorante de uso alimentario general y estableció una ingesta diaria admisible (IDA) de 0-15 mg/kg de peso corporal.

El Comité científico de alimentación humana examinó la sal de aspartamo y acesulfamo en marzo de 2000 y concluyó que el uso de esta sal no plantea cuestiones de seguridad adicionales, ya que solo representa una fuente alternativa de aspartamo y acesulfamo. La Directiva 94/35/CE había autorizado ya el uso de estas sustancias como edulcorantes.

A petición de la Comisión, el Comité científico de alimentación humana, en colaboración con las autoridades británicas y francesas de seguridad alimentaria, ha vuelto a evaluar el aspartamo. Con este fin, los científicos han revisado toda la literatura científica publicada sobre el tema desde el último dictamen, lo que supone alrededor de 150 artículos. El dictamen resultante, adoptado en diciembre de 2002, vuelve a confirmar que el uso del aspartamo es seguro y que la ingesta de este edulcorante, aun tratándose de grupos que consumen una cantidad elevada, incluidos adultos, niños y diabéticos de todas las edades, continúa por debajo de la ingesta diaria admisible. Aunque los datos que el Comité ha evaluado sobre dolores de cabeza no gozan todos de la misma calidad, un ensayo bien controlado en doble ciego y cruzado demostró que la probabilidad de sufrir dolores de cabeza por el consumo de aspartamo no era mayor que por el consumo de un placebo.

Además, durante la segunda lectura de la modificación de la Directiva 94/35/CE, la Comisión se ha comprometido a presentar en un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la misma un informe intermedio sobre la nueva evaluación de los aditivos alimentarios, especialmente de los dos nuevos edulcorantes autorizados.

Por las razones antes expuestas, la Comisión no considera que sea necesaria otra evaluación más de estos edulcorantes.

---

<sup>(1)</sup> DO L 237 de 10.9.1994, p. 3.

(2004/C 88 E/0649)

**PREGUNTA ESCRITA P-2992/03  
de Rodi Kratsa-Tsagaropoulou (PPE-DE) a la Comisión**

*(6 de octubre de 2003)*

*Asunto:* Producción de sustancias narcóticas en el Afganistán

Según los datos oficiales de la comisión competente de las Naciones Unidas, el pasado año el Afganistán obtuvo una cosecha récord de narcóticos. En concreto, la producción de sustancias narcóticas se duplicó con referencia a la época de gobierno del país por los talibanes, ya que el nuevo régimen no pudo asegurar cultivos de trigo y maíz interesantes para los agricultores y garantizar la absorción de la producción.

A una pregunta anterior de este diputado sobre el mismo tema (E-3357/01<sup>(1)</sup>), el Comisario Nielson había informado de que, en el marco de la partida B7-302<sup>(2)</sup>, la Comisión Europea había fijado como prioridad financiar cultivos y fuentes de ingresos alternativos en las provincias más afectadas por el decreto de prohibición de producir opio mediante un importe de 90 millones de euros.

¿Ha llevado a cabo la Comisión una evaluación de la financiación proporcionada hasta la fecha (período 2001-2004) y de las consecuencias que ha tenido ésta para los cultivadores? ¿A qué atribuye el fracaso? ¿Piensa continuar la financiación citada? En caso afirmativo, ¿cuáles serán las principales orientaciones de la misma? ¿Qué medidas complementarias piensa tomar para evitar esta trágica situación de la producción y propagación de las sustancias narcóticas?

(<sup>1</sup>) DO C 277 E de 14.11.2002, p. 2.

(<sup>2</sup>) B7-302: «Ayuda a las poblaciones desarraigadas en los países de Asia y Latinoamérica». Ayuda prevista para las actividades en Afganistán en el período 2001-2004: 90 millones de euros, aproximadamente.

### Respuesta del Sr. Patten en nombre de la Comisión

(4 de noviembre de 2003)

#### Contexto

En 1999, Afganistán era el mayor productor mundial de adormidera, con una producción estimada de 4 600 toneladas de opio, equivalente al 70 % de la producción mundial. Tras el decreto de prohibición de cultivo de la adormidera por parte de los talibanes (cuyo principal objetivo era mantener altos los precios, más que reducir la producción), en 2001 la producción disminuyó drásticamente. Pero, en 2002, la producción volvió a alcanzar los niveles de 1999.

Para 2003 se prevé una cosecha excepcional, que coincidirá con precios de producción altísimos para el opio bruto (según fuentes inoficiales, entre 100 y 300 USD por kilogramo, para una cosecha media por hectárea de entre 35 y 40 kg de opio bruto), lo cual hace el cultivo de la adormidera sumamente rentable para los agricultores y los trabajadores agrícolas (que, según las organizaciones no gubernamentales —ONG—, reciben hasta 9 USD diarios, cuando el salario normal de la agricultura se sitúa entre 1 y 2 USD al día). Los altos precios y la cosecha excepcional prevista indican un aumento de la demanda de opio de fuera de Afganistán.

En esas condiciones es casi imposible encontrar cultivos o desarrollar actividades no agrarias que puedan competir a corto plazo con el cultivo de la adormidera. El hecho de que la Autoridad Provisional Afgana (APA) controle sólo una parte del país impide la aplicación efectiva de la ley, otro de los motivos por los que hasta ahora no se han realizado progresos en la lucha contra el cultivo de la adormidera.

La intervención normativa por parte de dicha Autoridad, como los precios subvencionados o los programas de compras para garantizar el mercado a los cultivadores de cereal no constituye una alternativa válida. En primer lugar, la adormidera se cultiva principalmente en parcelas de pequeñas dimensiones, mientras que el cereal, que tiene problemas de comercialización, se cultiva, sobre todo, en explotaciones de grandes dimensiones. En segundo lugar, la intervención normativa estaría en contradicción con el objetivo declarado por la APA de garantizar una economía de mercado de tipo liberal. Por último, esta intervención exigiría una infraestructura y un poder adquisitivo considerables de los que actualmente no dispone la APA.

#### Medidas de la Comunidad y de los demás donantes

La Comisión, toda la comunidad de donantes y la APA consideran que el aumento del cultivo de la adormidera representa un serio peligro para el proceso de reconstrucción política y socioeconómica de Afganistán, por ser la principal fuente de ingresos de las fuerzas hostiles a la APA (sobre todo, los caudillos locales y Al-Qaeda). Entretanto se ha puesto de manifiesto que los medios de vida alternativos (muy difíciles de introducir en la situación actual) representan sólo uno de los elementos de la lucha contra el cultivo ilegal de la adormidera. Tan importante es hacer respetar la ley como educar a la población para que tome conciencia de la ilegalidad del cultivo de la adormidera y de las gravísimas consecuencias del consumo de opio para la salud y para la sociedad.

Para dar una respuesta a la complejidad de la lucha contra el cultivo ilegal de adormidera, la APA elaboró la Estrategia Nacional Antidroga (con la ayuda técnica del Reino Unido, principal donante en materia de lucha contra la droga, y de la Comisión). En el ámbito de dicha Estrategia, basada en los elementos mencionados, la Comisión está prestando apoyo para la reconstrucción de los sistemas de producción rural destruidos por la guerra civil y por la reciente sequía. En 2002/2003 se destinarán a esos fines unos 140 millones de euros. En el cuadro enviado directamente a Su Señoría y a la Secretaría del Parlamento Europeo figuran los detalles al respecto.

Sin embargo, la ayuda no tendría sentido si no se tomase también en consideración el aspecto de la Estrategia relativo al respeto de la ley. Así, la Comisión decidió contribuir con más de 70 millones de euros (financiados en 2002 y 2003 a partir de las líneas presupuestarias B7-300 y B7-305) para el restablecimiento del orden público y la legalidad, garantizando el pago de los salarios, el equipamiento y la formación de las fuerzas de policía afganas. Esta medida es un complemento directo de la contribución de Alemania, principal donante en lo que se refiere al restablecimiento de las fuerzas nacionales de policía.

#### *Resultados obtenidos y medidas futuras de la Comisión*

La erradicación del cultivo de la adormidera requiere un largo plazo de tiempo (en Pakistán y en Tailandia, por ejemplo, se necesitaron 15 años para alcanzar resultados satisfactorios). La inseguridad existente y el control limitado del país por parte de la APA crean un entorno propicio a los cultivos ilegales. Además, la demanda creciente de opio en los países vecinos, con gobiernos débiles, dificulta aún más la erradicación de esos cultivos en Afganistán. Estos hechos, así como la enorme pobreza rural y la falta de sensibilidad generalizada de la población en lo que se refiere a la producción ilegal y a los peligros del consumo constituyen los principales motivos del impacto limitado hasta el momento del programa apoyado por la Comisión y por la comunidad internacional. Sin embargo, la Comunidad y los demás socios (especialmente, el Reino Unido y Alemania) siguen prestando apoyo al Gobierno en esta materia, teniendo en cuenta que sólo con un empeño continuado por parte del Gobierno afgano se podrán lograr los objetivos propuestos en la Estrategia Nacional Antidroga, que siguen siendo las directrices fundamentales para cualquier intervención.

Dado que es necesaria una mayor comprensión de las causas socioeconómicas de la producción de droga, la Comisión está elaborando en la actualidad un proyecto para examinar esos aspectos e integrar los resultados en los proyectos.

Además, la Comisión persistirá en la lucha contra la pobreza rural, que es la principal causa del cultivo de la adormidera. La rehabilitación de las infraestructuras de riego y la ayuda a la horticultura (Afganistán era un exportador muy importante de fruta y frutos secos antes de la guerra civil) son esenciales para el restablecimiento de otros sistemas de cultivo eficientes que constituyen alternativas más interesantes para los agricultores. La Comunidad se considera el organismo más importante en lo que se refiere a este aspecto de los medios de vida alternativos previstos por la Estrategia Nacional Antidroga. La Comisión y otros donantes (Banco Mundial y Estados Unidos) están ayudando a la prestación de asistencia sanitaria a la población rural, como medida complementaria.

Otra condición fundamental para la estrategia antidroga es que la APA logre un mayor control del país, que se restablezca pronto la seguridad y que se ponga fin a la anarquía reinante en algunas regiones. La ayuda al respecto proviene de Alemania (formación y restablecimiento de la policía nacional) y de la Comunidad, a través del Fondo fiduciario para el orden y la legalidad en Afganistán (Law and Order Trust Fund for Afghanistan, LOTFA), que garantiza el pago de los salarios y el equipamiento de la policía, y contribuye a reforzar la capacidad de lucha contra el tráfico de droga de la policía de fronteras. La ampliación de la fuerza internacional ISAF a las provincias y la creación de equipos provinciales de reconstrucción, decididas recientemente por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, junto con la reconstitución del ejército nacional, apoyada por Francia y Estados Unidos, también contribuirán a mejorar en el futuro la situación en materia de seguridad.

Se ha enviado directamente a Su Señoría y a la Secretaría del Parlamento Europeo una copia de la sinopsis de los programas de la Comisión para Afganistán.

(2004/C 88 E/0650)

**PREGUNTA ESCRITA E-3021/03**  
**de Anna Kamanou (PSE) a la Comisión**

(14 de octubre de 2003)

*Asunto:* Tráfico de menores en Afganistán

Recientemente se ha hecho público, con ocasión del correspondiente informe de Unicef, el problema del tráfico de menores en Afganistán, que adquiere cada vez mayores proporciones. En concreto, la policía afgana ha descubierto un grupo de unos 50 niños (algunos de ellos de cuatro años de edad) procedentes de la provincia de Badakshán, situada al nordeste del país, que eran conducidos por carretera a través de la vecina provincia de Takjar con destino desconocido. Las autoridades sospechan que los niños estaban destinados a realizar estudios en escuelas religiosas de Pakistán o Irán, o bien a la venta y posterior traslado